



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0256-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 14 de Junio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

Del Expediente N°04039-2021, presentado por el administrado Sr. ALEXANDER LEONNI CONDEZO CASASOLA, identificado N°09935637, representante de la Sra. MARIA DOLORES LINARES CORNEJO DE PAZ identificada con DNI N°29291331; Sr. RENE OSCAR PAZ TORREBLANCA identificado con DNI N°29241553, Sra. IRENE ANGELICA LINARES CORNEJO DE ABARCA identificada con DNI N°29291330, Sr. WILBERT BERLY ABARCA MARTINEZ identificado con DNI N°29296090 y la Sra. ANGELICA LIBERTAD LINARES CORNEJO identificada con DNI N°29254462, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACIÓN Y VIAS del predio denominado Lote 1 Predio Rustico Denominado Pampas y Hoyadas de Calanguillo Zona ubicado a la altura del km 67 Autopista Panamericana Sur, Partida N°21223303, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 10.0000 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 21.05.2021
- Plano Perimétrico P-01 firmado por el Ing. Ricardo Walter Flores Gabriel CIP N°30524
- Copia simple de la Partida N°21223303 del predio
- Copia simple de la Partida N°14594043 de poderes
- Copia simple de DNI del Sr. Alexander Leonni Condezo Casasola
- Copia simple de Carta Poder a favor de la Sra. Jenny Balbina Carrillo Flores
- Copia simple de DNI de la Sra. Jenny Balbina Carrillo Flores
- Recibo de pago N°09098 de fecha 21.05.2021, por el monto de S/. 173.00;

Que, con INFORME N°0408-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.06.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, predio denominado Lote 1 Predio Rustico Denominado Pampas y Hoyadas de Calanguillo Zona ubicado a la altura del km 67 Autopista Panamericana Sur, Partida N°21223303, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en Expansión Urbana (EU) en cuanto a la vía se puede acceder por 2 caminos carrozables con 12.00 metros lineales y 24.00 metros lineales de sección vial, a formalizar según normativa vigente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadcañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°168-2021-SGPCUC-GODUR-MPC de fecha 14.06.2021 solicitado por el administrado Sr. ALEXANDER LEONNI CONDEZO CASASOLA, identificado N°09935637, representante de la Sra. MARIA DOLORES LINARES CORNEJO DE PAZ identificada con DNI N°29291331, Sr. RENE OSCAR PAZ TORREBLANCA identificado con DNI N°29241553, Sra. IRENE ANGELICA LINARES CORNEJO DE ABARCA identificada con DNI N°29291330, Sr. WILBERT BERLY ABARCA MARTINEZ identificado con DNI N°29296090 y la Sra. ANGELICA LIBERTAD LINARES CORNEJO identificada con DNI N°29254462, del predio denominado Lote 1 Predio Rustico Denominado Pampas y Hoyadas de Calanguillo Zona ubicado a la altura del km 67 Autopista Panamericana Sur, Partida N°21223303, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 10.0000 Has, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en Expansión Urbana (EU), en cuanto a la vía se puede acceder por 2 caminos carrozables con 12.00 metros lineales y 24.00 metros lineales de sección vial, a formalizar según normativa vigente.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISLA ALICANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
R.O.G. N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 169-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº04040-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº04039-2021, del predio denominado Lote 1 Predio Rustico Denominado Pampas y Hoyadas de Calanguillo Zona ubicado a la altura del km 67 Autopista Panamericana Sur, Partida Nº21223303, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrito de 10.0000 Has, le corresponde una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.)- (en Expansión Urbana) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados a una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía se puede acceder por 2 caminos carrozables con 12.00 metros lineales y 24.00 metros lineales de sección vial, a formalizar según normativa vigente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

ALEXANDER LEONI CONDEZO CASASOLA

DNI Nº09935637

San Vicente de Cañete, 14 de Junio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 ARO. JOSE ALBERTO ORCON LAHRA
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: La ubicación y área del predio es según declaración del administrado. Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno